

ATHA-DAH-FSA 010-002-151

Comptes 21 }
de Sep 2180 }

3. En veinte y uno de setiembre de mill seiscientos y
ochenta años. S. Juan de los Rios. Como los Señores
Justicia Decimiente y mayor parte del Ayuntamiento. Por una
parte. Como lo tiene decretado. Para tratar y de
terminar las cosas mas convenientes y necesarias
al bien civil de esta dha villa y endho. Como
se Propuso y determino lo siguiente
Primero. Se Propuso. Que por mayor o en ninguno
de la dha villa. Para la paga de la Hermandad que
se debe de dar al Regidor de la Provincia que son
Mas. De mill y quinientos D. y noventa que rebaga
de su patrimonio en los C. para alguna dha
paga y se determino q cada uno pague

